CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 20663 - RU 2156022
03 DICIEMBRE 2025 02:56 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la Republica que suscribe, **JOSE LUIS ELIAS AVALOS**, en uso de las facultades legislativas que confiere la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2025, se conmemora el 60° Aniversario de la adopción de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, hecho memorable que reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la República de Argentina y Reino Unido sobre y por las Islas Malvinas.

Que, la Resolución 2065 (XX) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el **16 de diciembre de 1965**, y mediante la cual se insta a los gobiernos de la República de Argentina y Reino Unido a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica en la disputa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes del territorio de la citada isla.

Que, la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas es considerada un hito diplomático que marca un precedente clave en la doctrina de descolonización de la Organización de las Naciones Unidas - ONU. Asimismo, reafirma los principios de integridad territorial y solución pacífica de controversias internacionales.

Que, para la República de Argentina, la adopción de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, legitima su posición al exhortar al diálogo bilateral para resolver el conflicto, respaldando su integridad territorial y sirviendo como base jurídica y diplomática para su reclamo en los foros internacionales.

Que, en tal sentido, el Perú debe reafirma su tradicional apoyo a los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas y las áreas marítimas adyacentes, a su vez se destaca la importancia de que la República de Argentina y el Reino Unido retomen el diálogo y las negociaciones para alcanzar una solución pacífica y definitiva a la controversia.

POR ESTAS CONSIDERACIONES,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero. – Extender el saludo y felicitaciones del Congreso de la República del Perú, a la República de Argentina, con motivo de conmemorarse este año 2025, el **60° Aniversario de la adopción de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas**.

Artículo Segundo. - Hacer llegar la presente Moción de Saludo al Excelentísimo señor Presidente de la República de Argentina, **DR. JAVIER GERARDO MILEI**, y por su intermedio a toda la representación diplomática y población de la hermana República de Argentina.

Artículo Tercero.- Expresar mi compromiso personal de reconocer y defender desde mi espacio congresal la legitimidad y soberanía de las islas Malvinas como Islas argentinas.

Lima, 03 de diciembre de 2025.

JOSE LUIS ELIAS AVALOS
Congresista de la República
Electo por la Región Ica